

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE RESOLUCIONES NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 2	

LRESOLUCION N° 100.04.074
(17 de marzo de 2020)

REGISTRAR PRESUPUESTALMENTE LOS RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS DE LA LMA DE FEBRERO DE 2020 DE LOS AFILIADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL AL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

El Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en el artículo 44 de la ley 715, el acuerdo 415 de CNSSS de 2009, la ley 1122 de 2007, el artículo 29 de la ley 1438 de 2011 y los artículos 4,7,8,10 del decreto 971 de 2011, decreto 3830 de 2011 y.

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio cuenta con los recursos para el financiamiento de los afiliados al régimen subsidiado, según lo estipulado en la resolución 100.04.021 del 20 de enero de 2020.
2. Que a pesar de no existir un contrato de aseguramiento entre el municipio y la EPS-S, esto no desvirtúa que los municipios asignan unos recursos de la seguridad social a las EPS-S, en cumplimiento de la constitución nacional y de los objetivos sociales del estado; y que estos recursos asignados a cada ciudadano por un valor denominado UPC resolución 0003513 de 2019, que se les reconoce a las EPS, genera en forma recíproca la responsabilidad legal y penal por parte de las EPS para con el afiliado y el SGSSS, responsabilidades contempladas en la ley y normas vigentes.
3. Que el artículo 8 del decreto 971 de 2011 establece que con base en la liquidación mensual de los afiliados, el ministerio de la protección social girara a las cuentas maestras de las EPS-S, en nombre de las entidades territoriales, de acuerdo con la proporción que corresponda, los recursos del sistema general de participaciones y autoriza a la administradora de recursos del sistema general de seguridad social en salud – ADRES el giro, previo descuento de los montos reportados por la cuenta de alto costo. El giro directo de los recursos se realizará dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes que corresponda la liquidación mensual de afiliados.
4. Que según resumen de liquidación mensual de afiliados correspondiente al mes de febrero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud – ADRES – Base de datos única de afiliados, reportan 8.965 afiliados efectivamente validados en el Régimen Subsidiado; resultado de la sumatoria de afiliados activos más los afiliados nuevos, los ingresos por traslados, menos los afiliados que pierden la calidad de beneficiarios por defunción, cambio de municipio de residencia o pasa al régimen contributivo por lo que se anexa los respectivos cuadros de liquidación por parte del presente acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el ingreso de los recursos que garantizan la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado para el mes de febrero de 2020 en el municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare en un valor total de seiscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta mil quinientos sesenta y tres pesos con dieciocho centavos (\$ 688.180.563,18).

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar presupuestalmente los recursos de la LMA del mes febrero de 2020 de los afiliados en el municipio de Hato Corozal al Régimen Subsidiado. Por valor de seiscientos ochenta y

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	RESOLUCIONES	Fecha	22-06-2015	
Página 2 de 2				

ocho millones ciento ochenta mil quinientos sesenta y tres pesos con dieciocho centavos (\$ 688.180.563,18). Sin situación de fondos como se evidencia en la siguiente tabla:

FUENTES DE FINANCIACION	FEBRERO 2020				TOTAL A PAGAR
	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) - 2212111	ADRES Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2212112	COLJUEGOS- 2212113	COFINANCIACIONES A NIVEL DEPARTAMENTAL / TRANSF - 2212115	
CAPRESOCA EPS 025 NIT: 891856000-7	0,00	602.569.164,67	9.832.116,47	35.393.924,63	647.795.205,77
LA NUEVA EPS EPSS 37 NIT: 900156264	0,00	4.612.840,31	75.267,68	270.950,68	4.959.058,67
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. EPSS 41 NIT: 900156264-2	0,00	21.429.806,47	349.669,99	1.258.751,69	23.038.228,15
MEDIMAS MOV EPSS 44 NIT: 901097473-5	0,00	11.523.193,26	188.023,86	676.853,47	12.388.070,59
TOTAL					688.180.563,18

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer el número de los usuarios validados para el municipio y cada EPS por el BDUA, y la liquidación mensual realizada por el Ministerio de la Protección Social para el mes de febrero de 2020 reportado así:

NOMBRE EPS	AFILIADOS
CAPRESOCA EPS-S EPS 025	8.383
LA NUEVA EPS S.A EPS 037	114
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A NUEVA EPS S.A. EPS 041	292
MEDIMAS MOV. EPS 044	176

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la secretaría de hacienda para el respectivo giro.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Hato Corozal – Casanare a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2020.


DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal

Proyectó: MARCOS ELADIO NIETO
Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo


Revisó: LLUVIA MILENA GONZALEZ PRADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica